



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255

RESOLUCIÓN I. M. N° 347 / 2025

“POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 – PARA LA “RENATURAIZACION Y READECUACIONES EN EL PARQUE MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 463.347”.

Villarrica, 05 de marzo de 2025

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en concordancia con la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j) “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concurso de Ofertas y realizar las adjudicaciones”.-

Que, la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” establece, en su artículo 45° “Las Bases o Pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...”.-

Que, el pliego de bases y condiciones y la convocatoria para la “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 – PARA LA RENATURAIZACION Y READECUACIONES EN EL PARQUE MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 463.347**”, elaborado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el Año 2025 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente Ejercicio Fiscal. -

Que, es política del Ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.-

POR LO TANTO: el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) según la modalidad de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 – PARA LA RENATURAIZACION Y READECUACIONES EN EL PARQUE MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 463.347**”, de conformidad a la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en concordancia con la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 para la correcta ejecución del proceso licitatorio en referencia. -

Art. 2°)- AUTORIZAR la convocatoria para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 – PARA LA RENATURAIZACION Y READECUACIONES EN EL PARQUE MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 463.347**”.

Art. 3°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar. -


Abg. Fabio D. González
Secretario General


Dr. Magín Benítez
Intendente Municipal